

Cuerpo de Comunicaciones de Puerto-Rico

ADMINISTRACION GENERAL.

NEGOCIADO 2º

Estadística de las cantidades pagadas por las empresas periodísticas de la Isla por concepto de franquico en el mes de Julio último.

Título del periódico.	Punto de su publicación.	Valor. Pesos. C.
La Correspondencia de Pto-Rico..	Capital	105 54
La Integridad Nacional.....	—	28 08
El Telegrama.....	—	24 42
El Boletín Mercantil.....	—	15 60
El Buscapié.....	—	17 52
La Balanza.....	—	6 24
La Moda.....	—	2 76
La Bandera Española.....	—	2 52
El Autonomista.....	—	1 92
La Estación.....	—	90
El Pequeño Diario.....	Arecibo	84
La Democracia.....	Ponce	81
El Noticiero.....	—	3 36
La Revista Mercantil.....	—	72
El Listín Comercial.....	P. Ponce	60
La Revista Económica.....	Yauco	1 20
La Verdad Médica.....	Mayagüez	60
La Publicidad.....	—	06
El Imparcial.....	P. Mayagüez	14 40
El Popular.....	—	3 66
El Criollo.....	Aguadilla..	1 60
El Látigo.....	—	1 68
El Laboratorio.....	Añasco	1 25
El Criterio.....	Humacao	1 68
La Mujer.....	—	72
Total de Julio....		318 87
Recaudación en el mes de Junio.		288 48
Diferencia de más en Julio.....		30 39

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para conocimiento del público, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General por Decreto fecha 8 de Mayo de 1894.

Puerto-Rico, 22 de Agosto de 1895.—El Administrador General, P. S., J. Octaviano de Herrera. [2239]

Diputación Provincial de Puerto-Rico

CONTADURIA.

Cumpliendo esta Dependencia el acuerdo de la Comisión provincial y asociados fecha 8 del mes actual, se anuncia en quince números consecutivos del PERIÓDICO OFICIAL de la Plaza, el extravío de tres cartas de pago expedidas a favor del Ayuntamiento de la Moca, dos de ellas por 235 pesos 68 centavos y la otra por 383 pesos 82 centavos moneda corriente, a fin de que sean presentadas en este Centro en el término de la publicación, vencido el cual se tendrán por nulas y de ningún valor ni efecto.

Puerto-Rico, 19 de Julio de 1895. — El Contador, Manuel de Andino y Pacheco. [1904] 15—13

Junta de Obras del puerto de Mayagüez.

Aprobado por el Gobierno General el proyecto de las obras del mejoramiento del muelle de madera anexo al cobertizo de este puerto, la Junta en sesión celebrada el 12 del mes que rige, acordó contratar en pública subasta la adquisición de las maderas necesarias para la obra, así como la hechura del entablado del piso, a saber:

1000 metros lineales de pilotes rollizos, de cual quiera de las siguientes maderas: Tachuelo, Tortuguillo, Hortegón ó Moraón y Espinillo. El diámetro mínimo será de 0m20 y la longitud de cada pilote variará entre 5 y 7 metros.

250 metros lineales de vigas de las mismas maderas, de 0m20 x 0m12 de escuadria con una longitud mínima de 6m50.

Las maderas deberán ser puestas al pié de la obra. 775 metros cuadrados de entablado de pichipén de 0m07 de espesor, completamente terminado.

El presupuesto de la subasta asciende al importe de cuatro mil diez pesos nueve centavos, moneda oficial; y están de manifiesto en la Secretaría de la Junta, para conocimiento del público, los demás datos y documentos que han de servir de base a la contrata. Dicho remate tendrá efecto en el Salón Consistorial, a las tres de la tarde del día 12 de Septiembre próximo, con arreglo a la Instrucción de 11 de Junio de 1886, de cuya parte pertinente se dará lectura al comenzarse el acto del remate.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo adjunto; se presentarán en pliego cerrado, y solo se admitirán durante la media hora anterior al acto; el expresado pliego contendrá, además de la proposición, el recibo que acredite haber consignado

previamente en la Tesorería de la Junta la fianza provisional estipulada en la segunda de las condiciones administrativas que se insertan a continuación.

Se declaran nulas desde luego las proposiciones que no estuviesen ajustadas a estos requisitos, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

En el caso de procederse a una licitación verbal la mínima puja admisible será de quince pesos.

Condiciones administrativas.

1º El licitador a quien se adjudicare la contrata, tendrá quince días de término contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate, para imponer la fianza definitiva, que será de trescientos pesos efectivo moneda oficial, y para formalizar la escritura de contrata

2º Para poder tomar parte en el remate, deberán depositarse previamente en la Tesorería de la Junta, ciento sesenta pesos en efectivo moneda oficial.

3º Podrá formar parte de la fianza definitiva, el depósito provisional a que se refiere el apartado anterior, cangeando su carta de pago por otra que exprese se destina a aquel a este nuevo objeto.

4º El contratista podrá exigir el pago de las maderas, a medida que sean recibidas de conformidad al pié de la obra; y cuanto al entablado se le pagará mensualmente el importe de la obra que hubiese ejecutado con arreglo a la certificación del Sr. Ingeniero Director, quien pasará aviso al rematista para el comienzo de la obra.

Si desde la fecha de la entrega de las maderas ó de la certificación de la Dirección facultativa transcurriese más de un mes sin verificarse el pago se acreditará al contratista el uno por ciento mensual de interés sobre las cantidades devengadas que hubiere dejado de percibir.

Modelo de proposición

“Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del puerto, de la Instrucción de subastas de 11 de Junio de 1886, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata para la adquisición de las maderas y entablado del piso en las obras de mejoramiento del muelle anexo al cobertizo de este puerto; de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la subasta, ofrece por dicha contrata la cantidad de.... (en letra) moneda oficial.”

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición dirá:

“Proposición para la contrata de la adquisición de maderas y del entablado del muelle de este puerto.” Mayagüez, 17 de Agosto de 1895.—Santiago Saens. [2249] 3—1

Administración local de Rentas y Aduana

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Procedentes de abandono existen en los Almacenes de esta Administración local los efectos siguientes: Una caja marcada S. F. número 108 importada en 31 de Enero último por el vapor alemán “Babaria”, procedente de Hamburgo, conteniendo 34 litros cerveza en medias botellas.

Una cajita marcada V. O., importada en 9 de Marzo próximo pasado por vapor español “Benita”, procedente de Liverpool, conteniendo 2 kilos 280 gramos de cola.

Una caja marcada L. S. importada en 20 del mismo mes por vapor español “Ramón de Larrinaga”, también de Liverpool, conteniendo 8 kilogramos cromos, 23 kilos impresos en catálogos en idioma extranjero y 700 gramos muelles para relojes.

Otra caja marca G. B. importada en 3 de Abril último por vapor francés “Saint Simón”, procedente del Havre, conteniendo una bomba para elevar agua; y dos bombones marca P. B. número 1139/40, importadas en 26 de dicho mes por vapor español “Miguel Gallart”, procedente de Barcelona, conteniendo 180 kilogramos en legías.

Y en cumplimiento de lo que prescribe el número 3º del artículo 107 de las Ordenanzas de Aduana, se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL, a fin de que los que se crean con derecho a los efectos reseñados puedan presentar sus reclamaciones en esta Administración durante el término de veinte días contados desde la primera publicación de este anuncio.

Puerto-Rico, 20 de Agosto de 1895.—El Administrador, Maximiliano Power. [2250] 3—1

Administración local de Rentas y Aduana

DE AGUADILLA.

Habiendo transcurrido el plazo de almacenaje de los efectos siguientes:

3½ barriles marcados J. M. F. numerados 16401, pesando 240 kilos y conteniendo 298 litros de vino blanco.

3½ barriles conteniendo, uno 30½ litros Oñaco,

otro 30½ litros Alcool, y otro 30½ litros Jerez, marcados J. M. F. y numerados 16411, 16412 y 16410 respectivamente, pesando en bruto 117 kilos.

3 cajas conteniendo 22 litros de vino Jerez con marcas J. M. F. y numeración 16408 y 16409 y peso bruto de 72 kilos.

1 caja conteniendo ¼ kilo de ceniceros, ¼ kilo de anuncios marca J. M. F. numerada 16413, pesando 2 kilos brutos que procedente de la Península condujo a este puerto el vapor español Benita en su viaje de 25 de Julio próximo pasado, y declarada por esta Administración la procedencia del abandono, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL, para los que se crean con algún derecho, entablen las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 20 días, que se contarán desde el primero de estos anuncios.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 de las Ordenanzas de Aduanas, se hace público para general conocimiento.

Aguadilla, Agosto 17 de 1895.—El Administrador, Fernando de Ojeda [2216] 3—1

ARTICULOS.	Unidad.	MES DE JULIO DE 1895.			MES DE JULIO DE 1894.			DIFERENCIA ENTRE EL MES DE JULIO DE 1895 Y 94.
		Cantidades	Valores.	Derechos.	Cantidades	Valores.	Derechos.	
Azúcar.....	Kilgs.	7,067,931	459,415.51	8,104,698	526,805.04	1,036,762	67,389.53	
Café.....	—	1,064,016	553,289.36	796,295	414,073.40	1,036,762	1,204.75	
Otros.....	—	30,708	583,452	11,593	2202.67	—	—	
Ganado.....	—	315	12,600	46	1840	—	—	
Madera.....	Kilgs.	162,885	8,129.25	269	10760	—	—	
Miel.....	—	1,308,940	45,812.90	544,187	19,046.37	—	—	
Tabaco.....	—	188,619	79,177.98	117,863	49,902.46	—	—	
Diferencia de más en Julio de 1895 en valores.....		1,642,996.2	11272.80	1013,69.94	12104.39	—	—	
Diferencia de menos en Julio de 1895 en valores.....		—	—	—	—	16,078.9	58 centavos.	

Secretaría de la Junta de Obras del Puerto

DE LA CIUDAD DE PONCE

Habiendo acordado la Corporación abrir un concurso por quince días, para proveer la plaza de Tesorero Pagador, se hace público, a fin de que los que se consideren aptos para su desempeño, presenten sus solicitudes documentadas, en esta oficina de mi cargo y en el término marcado, a contar desde la fecha en que por primera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Puerto-Rico.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de setecientos veinte pesos, debiendo consignar el que resulte favorecido, la fianza de quinientos pesos en efectivo metálico.

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO. ESTADO de los principales productos del país exportados durante el mes de Julio de 1895, comparados con los de igual mes del año anterior